

bolvió a su real e questo que lo sabe este testigo por que lo oyo dezir a los navios que aportaron a Cuba en espesial a los del vergantin e despues a las personas quel dicho D. Fernando Cortes tomo e que en el dicho tienpo que governo el dicho D. Fernando Cortes vido este testigo que fizo ahorcar en Tezcuco a un Villafañã por que dezian que se queria alzar contra el e que a otras personas vido este testigo que azoto e afrento por cosas livianas los nonbres de los quales no se acuerda e que despues de ganada esta dicha cibdad estando en Cuyoacan el dicho D. Fernando Cortes prendio a este testigo e a Fernando de Lema e a Antonio Ortiz e Bernardino de Santa Clara e a Francisco Gallego e a otros que no se acuerda syn culpa ni syn fazer por que mas de por que se nonbravan servidores de su magestad e los tuvo en prisiones muchos dias e despues los solto e que asy mismo vido este testigo que en el tienpo que governaron el fator e veedor azotaron a Juana Medel e a Juan Rodriguez de Almodovar e a Juan Davila Sastre por que dizque se juntavan en casa del thesorero para prender al dicho fator e veedor e que en el dicho tienpo los suso dichos azotaron a la muger de Alonso Valiente por que dizque dezia que hera bibe D. Fernando Cortes e por hechizera e que

<sup>Thesorero</sup> en el tienpo que governaron el dicho thesore-  
<sup>é contador.</sup> ro e contador e syendo theniente dellos el

<sup>Ortega.</sup> Br. Juan de Ortega vido este testigo que prendieron muchas personas e de ellas ahorcaron a Escovar e a Pastrana e a Juan Ruyz e a otro que no se acuerda e degollaron a Juan Perez e a Melgarejo e a otro que no se acuerda por que dezian que querian sol-

tar al fator e veedor e que los que degollaron fue el dia del sabado santo e los ahorcados desde en dos o tres meses despues questavan retraydos en un monesterio fuera desta dicha cibdad e quel dicho contador los avia enbiado a llamar que viniesen a este monesterio de San Francisco desta dicha cibdad e que alli los sacaron e los ahorcaron e questo que lo oyo <sup>Moterroso</sup> dezir Moterroso e a Alonso Hortis que he-  
<sup>Alonso Hortis.</sup> ran de los que andavan ausentados e que cerca desto que dicho a se remite este testigo a los procesos que los suso dichos fizieron contra los que asy afrentaron e justiciaron e questo es lo que sabe para el juramento que fizo e firmolo de su nonbro e fuele encargado el secreto.

*Francisco Verdugo.*

JURO EN 18 DE HEBRERO.

Tº XII.—El dicho Antonio de Caravajal (1) vezino desta dicha cibdad testigo rescebido para informamien-

(1) Fué natural de Zamora, y habiendo tomado parte en la expedicion de Cortés, debió á sus hechos de armas ser distinguido con el mando de uno de los bergantines, durante el asedio de México. Avenidado en la ciudad ya reedificada, fué electo concejal en 1526: en 1529, Nuño de Guzman lo hizo elegir procurador en union de Bernardino Vazquez de Tapia para llevar la residencia de D. Hernando á Castilla, y lograr en la corte cuanto mal se pudiera contra el caudillo procesado, á cuyo efecto, los individuos de la audiencia le proveyeron abundantemente de dinero. Vuelto á México, el cabildo lo nombró alcalde ordinario en 1533, y dos años despues recibió del rey la plaza de regidor perpetuo: fué procurador mayor en 1537, 44 y 50, y obtuvo la distinción de ser alférez real en 1558. En los libros de cabildo se hace mencion de un Antonio de Caravajal, nombrado alférez



to de lo suso dicho aviendo jurado segun derecho dixo y declaro lo siguiente.

I.—A la primera pregunta dixo que conosce a los en la dicha pregunta contenidos al dicho D. Fernando Cortes de diez e seys años a esta parte poco mas o menos e a los dichos thesorero e contador e veedor de cinco años a esta parte e al dicho fator de doce años a esta parte e al dicho Lic. Suazo de diez años a esta parte poco mas o menos e a sus thenientes e alcaldes mayores e alguaciles de ocho o nueve años a esta parte.

Preguntado por las preguntas generales dixo ques de hedad de treynta e cinco años e que las otras preguntas no le enpesce ninguna dellas.

II.—A la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es que en el tiempo que governava el dicho D. Fernando Cortes e thesorero e contador e fator e veedor esta Nueva España este testigo no vido los poderes que tenian de su magestad para governar e que por esto no sabe sy los guardaron o no ni sy usaron sus ofiscios como su magestad les mandava e que en quanto al obedescer las provisyones e mandamientos de su magestad queste testigo oyo dezir publicamente a muchas personas de que al presente no se acuerda que al tiempo que vino a esta Nueva España Panfilo de Narvaez a la governar con poderes e provisyones de su magestad el dicho D. Fernando

real en 1567; pero esta noticia no parece pertenecer al Caravajal de esta nota, no porque por la cuenta de los años la cosa sea imposible, sino porque este segundo Antonio fué nombrado regidor perpetuo en 1558, y si fueran una misma persona éste y el anterior, sería inútil el último nombramiento, pues como ya dije se había verificado desde 1535.

Cortes fue sobre el e le prendio e quebro un ojo de cuya cabsa no fueron obedescidas ni cunplidas las provisyones que de su magestad traya el dicho Narvaez e que despues desto estando en Cuyoacan despues de ganada esta dicha cibdad se dixo como Xpoval de Tapia veedor de la Izla Española venia a esta Nueva España a ser governador della en nonbre de su magestad e con provisyones suyas lo qual sabido por el dicho D. Fernando Cortes vido este testigo como se partieron Pero de Alvarado e Bernardino Vazquez de Tapia e Jorge de Alvarado e Andres de Tapia e fray Pedro Melgarejo e Juan de Rivera e Xpoval Corral e Diego de Soto al puerto de la Villa Rica donde dezian questava el dicho Xpoval de Tapia e oyo dezir este testigo publicamente a muchas personas que al presente no se acuerda como los suso dichos yvan al dicho puerto por mandado del dicho D. Fernando Cortes a echar de la tierra al dicho Xpoval de Tapia e que oyo dezir a Xpoval de Olid que a la sazón hera theniente del dicho D. Fernando Cortes quel dicho D. Fernando Cortes le había quitado la vira de theniente por que no avia querido botar en que fuesen los que dicho a a echar de la tierra al dicho Xpoval de Tapia, e que oyo dezir a Xpoval Dolid que a la sazón hera theniente lo suso dicho e por que estaban confederados el e el thesorero Julian Alderete para rescebir al dicho Xpoval de Tapia e que despues desto estando el dicho D. Fernando Cortes en esta dicha cibdad vino nueva como Francisco de Garay hera venido al puerto de Panuco a le poblar e conquistar en nonbre de su magestad e con sus provisyones e poderes reales lo qual



sabido por el dicho D. Fernando Cortes vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes enbio al dicho Panuco a Pero de Alvarado e a Rodrigo Rangel con mucha gente de guerra asy de pie como de cavallo e vido este testigo como un alguazil que se dezia Escovar que ahorco el thesorero dixo yo prendere e Francisco de Garay e que asy mismo oyo dezir este testigo a muchas personas quel dicho D. Fernando Cortes enbiaba la dicha gente sobre el dicho Francisco de Garay a le echar de la tierra o a le prender e questo que lo cree este testigo por que Diego Docampo dixo a este testigo como Xpoval Corral avia prometido antes que viniese el dicho Francisco de Garay al dicho D. Fernando Cortes que sy el dicho Francisco de Garay viniese a la tierra quel le prenderia por la barba conbocando a este testigo que desafiase al dicho Xpoval Corral por que no cunplia lo que avia prometido e que este testigo le dixo que no queria entremeterse en aquello e que despues desto estando el dicho D. Fernando Cortes de camino para yr sobre el dicho Francisco de Garay oyo dezir este testigo publicamente que avia venido una cedula de su magestad al dicho D. Fernando Cortes en que por ella le mandava que tuviese la provincia de Panuco e que vido este testigo que luego fue el dicho Diego Docampo al dicho Panuco por capitan general con mucha gente e que asy mismo oyo dezir este testigo a muchas personas quel dicho Diego Docampo yva a no dexar poblar al dicho Francisco de Garay en la dicha tierra de Panuco e que a este testigo le dixeran personas que

T: no se acuerda mas de quanto cree que fue Juan Nuñez. Juan Nuñez o Navarrete quel dicho Diego

Docampo avia dicho al dicho D. Fernando Cortes queste testigo e Gonzalo Ruyz de la Mota no fuesen al dicho Panuco porque seyendo ellos criados del almirante D. Diego Colon e el dicho Francisco de Garay ser criado del dicho almirante que ellos ternian maña con sus amigos e otras personas que se fiziese lo que conviniese al dicho Francisco de Garay e que asy quedo este testigo que no fue al dicho Panuco e fue el dicho Mota por dar color que no los dexava de enbiar alla por esto que dicho a e que al tiempo que se dixo que Luys Ponce de Leon hera desembarcado en el puerto de la Villa Rica e venia a esta Nueva España por juez de resydencia oyo dezir este testigo publicamente a muchas personas que al presente no se acuerda quel dicho D. Fernando Cortes quito las varas de alcaldes a Juan de la Torre e a Francisco de Avila que las tenian e los regimientos a Hernand Lopez e a Gonzalo Mexia e metio en su lugar de los dichos regidores a Juan de Sazedo e en lugar de los dichos alcaldes a Juan Xaramillo e a Xpoval Flores para efeto de tene-  
T: llos en el cavildo para fazer en el lo quel qui-  
Francisco syese seyendo estos sus amigos e criados e  
de Avila. que Francisco de Avila dixo a este testigo como antes quel dicho Luys Ponce viniese a esta dicha cibdad quel dicho D. Fernando Cortes se avia juntado a cavildo con los dichos alcaldes e regidores sobre la venida del dicho Luys Ponce e questando platicando  
Sazedo. en ello dixo el dicho Juan de Sazedo que le diesen treynta de cavallo e quel le tornaria a embarcar al dicho Luys Ponce e quel dicho Francisco Davila dixo que no se avia de fazer de aquella manera syno



que viniese el dicho Luys Ponce e que verian las provisyones que traya e que desta manera las provisyones que truxeron los dichos Narvaez e Xpoval de Tapia e Francisco de Garay no fueron obedescidas ni cunplidas e que lo demas contenido en la dicha pregunta que no lo sabe.

III.—A la tercera pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es questando este testigo en Cuyocacan o en esta dicha cibdad oyo dezir publicamente a muchas personas de que al presente no se acuerda sus nonbres quel dicho D. Fernando Cortes se avia confederado con muchas personas las quales avian jurado de no dar la tierra al rey ni a otra persona que en su nonbre viniese e dello se avia alabado Juan Rodriguez de Villafuerte que fue uno dellos e otro Henand Lopez Davila e que demas desto sabe este testigo que al tienpo que se dixo quel dicho Xpoval de Tapia estava en el puerto el dicho D. Fernando Cortes junto asy mu-

cha gente de guarda que guardava e velava su persona de dia e de noche e que oyo dezir a Alonso Davila. Alonso Davila como el thesorero Julian de Alderete queria mostrar los traslados de las provisyones de su magestad quel dicho Tapia traya o fazer entender a la gente quel dicho Tapia venia por governador que le saliesen a rescebir e quel dicho D. Fernando Cortes fue avisado dello por Garcia Holguin e quel dicho Cortes. D. Fernando Cortes avia acordado que sy tal fazia el dicho Alderete de lo prender o tratar mal e desto fue avisado el dicho Alderete e no lo fizo e que asy mismo sabe e vido este testigo quel dia que fallescio Luys Ponce de Leon antes que falleciese dexo en su

lugar al Lic. Marcos de Aguilar e que luego como el dicho Luys Ponce fallescio vido este testigo que se junto en casa del dicho D. Fernando Cortes mucha gente e quel dicho D. Fernando Cortes salio de su casa con la dicha gente e se andovo por las calles desta dicha cibdad e que en esta sazón se juntaron a cavildo en la iglesia mayor desta dicha cibdad los alcaldes e regidores e estando en el dicho cavildo davan grandes voces diziendo quel dicho D. Fernando Cortes avia de ser governador e que Francisco Davila dezia que no lo avia de ser e que vido que salieron del dicho cavildo Xpoval de Salamanca e Jorge de Alvarado regidores e que dezian publicamente muchas personas que yvan a pedir la vara al Lic. Marcos de Aguilar para dalla al dicho D. Fernando Cortes e que asy mismo sabe e vido que governando el dicho Marcos de Aguilar el dia de año nuevo del año de mill e quinientos e veynte e syete años el dicho D. Fernando Cortes quiso quel dicho Lic. eligiese e nonbrase los alcaldes e regidores quel que ria que heran sus criados e amigos e que para efeto el dicho D. Fernando Cortes embio a Gonzalo de Sandoval desde Cuernavaca a esta cibdad con mucha gente e la repartio por las casas junto a la casa del dicho Lic. Marcos de Aguilar e queste testigo vido parte della junto a la casa del dicho Lic. e oyo dezir a muchas personas publicamente quel dicho Sandoval estava en casa del dicho Lic. con mucha gente para que sy no quisyese fazer lo quel dicho D. Fernando Cortes queria fazerselo fazer por fuerza como de hecho parescio que se fizo e que asy mismo sabe e vido este testigo questando el dicho Lic. muy malo el dicho D. Fernando



Cortes fue avisado dello que a la sazón estava en Cuernavaca e que oyo dezir al dicho Lic. Marcos de Aguilar como el Br. Juan de Ortega avia ydo a la dicha Cuernavaca a dar el dicho aviso al dicho D. Fernando Cortes e que sabido por el dicho D. Fernando Cortes el dicho D. Fernando Cortes se a venido poco a poco a Cuyoacan ques dos leguas desta dicha cibdad e questando alli este testigo vido quel thesorero Alonso Destrada fue a ver al dicho D. Fernando Cortes e bolvio del dicho Cuyoacan a esta dicha cibdad un dia en la tarde e desta dicha cibdad salieron a rescebir al dicho thesorero muchas personas de cavallo e que oyo dezir a muchas personas en esta dicha cibdad publica-

mente de que al presente no se acuerda que <sup>Martin</sup> Martin Dircio o una muger que tiene en su <sup>Dircio.</sup> casa avisaron al dicho D. Fernando Cortes faziendole saber como avian salido a rescebir al dicho thesorero mucha gente de cavallo e quel thesorero e fator e veedor estavan confederados e juntavan la dicha gente para quel dicho D. Fernando Cortes no entrase en esta dicha cibdad e que despues de muerto el dicho Lic. Marcos de Aguilar avia de gobernar esta tierra el dicho thesorero solo e questo sabido por el dicho D. Fernando Cortes el dicho D. Fernando Cortes se hizo velar aquella noche e otro dia muy de mañana que fue otro dia despues quel dicho thesorero entro en esta dicha cibdad vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes entro en esta dicha cibdad con mucha gente de cavallo e con sus lanzas e adargas e por otra parte oyo dezir publicamente que entro el dicho Gonzalo de Sandoval de que la cibdad se alboroto e

que asy mismo sabe e vido este testigo que despues de muerto el dicho Lic. Marcos de Aguilar se junto mucha gente en casa del dicho D. Fernando Cortes de a pie e de a cavallo armados e que oyo dezir este testigo publicamente a muchas personas questava en el patio de la casa del dicho D. Fernando Cortes toda el artilleria aparejada e mucha gente armados con co-seletes e con otras armas e que en esta sazón los alcaldes e regidores se juntaron a fazer cavildo en la carcel desta dicha cibdad e que estando en el dicho cavildo oyo dezir este testigo a muchas personas publicamente quel dicho cavildo hera para fazer en el governador al dicho D. Fernando Cortes e que Xpoval Flores que hera alcalde lo avia contradicho e que oyo dezir este testigo que salio del dicho cavildo Juan de la Torre a dar un pregon que ninguna persona truxese armas syno los que avian de faborescer al dicho cavildo e questo pregon avia dado el dicho Juan de la Torre seyendo alcalde como a la sazón hera e que oyo dezir publicamente como del dicho cavildo avia salido Xpoval Flores alcalde que a la sazón hera a llamar al dicho D. Fernando Cortes que viniese a faborescer el dicho cavildo e quel dicho D. Fernando Cortes avia salido de su casa con mucha gente armada e avia ydo al dicho cavildo e entrado en el e quel thesorero Alonso Destrada a esta sazón estava en la Iglesia mayor desta dicha cibdad e con el este testigo e otros servidores de su magestad e questando en esto este testigo salio de la Iglesia a buscar amigos suyos para que faboresciesen las cosas del serviscio de su magestad e que quando bolvio allo quel dicho thesorero hera ydo



al dicho cavildo e dende a un poco de rato vido este testigo como el dicho thesorero salio del dicho cavildo e con el Gonzalo de Sandoval con varas de justiscia e oyo este testigo que se dio un pregon en el qual dezia que obedesciesen a los dichos thesorero e Sandoval por justiscias mayores desta Nueva España e que oyo dezir publicamente a la sazón que estava concertada que no avian de dar ni quitar yndios los dichos thesorero e Sandoval syno juntamente con el dicho D. Fernando Cortes e que asy se avia concertado en el dicho cavildo e que sy el dicho thesorero no quisiese o quisiera venir en ello tomalle e echalle en una jaula e tomar en sy la dicha governacion el dicho D. Fernando Cortes o dalla al dicho Gonzalo de Sandoval por que hera toda una misma cosa e queste medio que dava con el dicho thesorero hera por razon quel dicho Lic. Marcos de Aguilar le dejava por justiscia mayor en su lugar como el lo tenia e que desta manera governaron los dichos thesorero e Gonzalo de Sandoval faza tanto que vino la provisyon de su magestad para que governase esta tierra el Lic. Marcos de Aguilar e sy el fuese muerto que governase la persona quel oviese dexado en su lugar e que desta manera quedo la governacion en el dicho thesorero solo e quel dicho thesorero fizo su theniente a Luys de la Torre que antes lo hera por el dicho thesoro e Sandoval e que governando el dicho thesorero e Sandoval una noche a media noche oyo dezir publicamente a muchas personas quel dicho D. Fernando Cortes avia hecho juntar a cavildo en su casa para quitar la vara al dicho thesorero e ponerla en poder de Diego Docampo e quel

dicho thesorero fue dello avisado e junto gente para defender la dicha vara e que sabido por el dicho D. Fernando Cortes tuvo sus mañas e maneras como echo fama que no lo avia por eso ni lo fazia el syno Gonzalo de Sandoval que tenia cierto enojo del dicho Luys de la Torre e quel andava concertandolos e que los dichos D. Fernando Cortes e el dicho thesorero se avian visto en la plaza desta dicha cibdad e se avian concertado el uno y el otro e quel dicho thesorero quedo con la dicha vara e que asy mismo oyo dezir este testigo a Alonso Lucas de Peñaranda e Geronimo de Medina Sazedo e Pero Sanchez Farfan. Peñaranda como al tiempo que se estava financiando el dicho Marcos de Aguilar avian ydo Juan de la Torre alcalde Pero Sanches Farfan e Juan de Sazedo regidores que a la sazón heran a quitar la vara de theniente al dicho Geronimo de Medina que a la sazón la tenia por el dicho Marcos de Aguilar e que asy mismo sabe este testigo que governando esta tierra el fator e veedor oyo dezir este testigo publicamente a muchas personas que el thesorero e contador tenian gana e deseavan de quitar el dicho cargo a los dichos fator e veedor e que para este propositto avian salido desta dicha cibdad al camino donde venia Francisco de las Casas e Gil Gonzalez de Avila e otros muchos que venian de las Higueras a se juntar con ellos so color que yvan al puerto de Medellin a embarcar cierto oro para su magestad lo qual sabido por el dicho fator e veedor enviaron en pos de ellos al dicho veedor e a este testigo e a otros de cavallo e de pie e alcanzaron a los dichos thesorero e contador obra de diez leguas



desta dicha cibdad donde pasaron ciertos requerimientos e el dicho veedor les dixo que sy ellos yvan a llevar el dicho oro para su magestad que se lo mostrasen que se yrian con Dios e que sy no que avian de bolver a esta dicha cibdad e que los dichos thesorero e contador mostraron al dicho veedor fasta doscientos pesos de oro poco mas o menos en ciertas piasas e joyas lo qual visto por el dicho veedor fizo bolver a los dichos thesorero e contador a esta dicha cibdad e dalles por carceles sus casas e que oyo dezir este testigo a muchas personas de que al presente no se acuerda como el dicho thesorero e contador despacharon dos criados suyos al dicho Francisco de las Casas diciendole que se diesen priesa el dicho Francisco de las Casas e los que con el venian a venir a esta dicha cibdad los quales des en dos o tres dias vinieron e luego oyo dezir este testigo a Rodrigo de Paz como se avian juntado en casa del dicho thesorero el dicho thesorero e el contadore con ellos mucha gente para de alli salir e prender a los dichos fator e veedor e quitalles la governacion e tenella en sy o dalla a Francisco de las Casas e que asy

Comendador. mismo le dixo a este testigo desde a muchos dias el comendador Infante como el e el bachiller Juan de Ortega avian ydo de parte del dicho thesorero a llamar al dicho Francisco de las Casas que se juntase en casa del dicho thesorero para fazer lo suso dicho e que el dicho Francisco de las Casas se escuso e que este testigo al tienpo quel dicho Rodrigo de Paz le dixo lo suso dicho fue a casa del dicho thesorero e fallo que estava en su casa gente e otros entravan por las paredes e luego fue a hasello saver al

dicho fator e el dicho fator salio de su casa con mucha gente e fue a casa del dicho thesorero e le cerco la casa fasta tanto quel abrio e antes que la abriese los que estavan en la dicha casa se salieron della por las paredes entre los quales fueron presos Hernando Medel e Marmolejo e Juan Davila sastre e otros que no se acuerda los quales el dicho fator fizo azotar e traer a la verguenza por los aver hallado en la dicha casa e asy abierta el dicho fator prendio al dicho thesorero e lo llevo a casa de Pero Sanches Farfan e fue a casa del contador e prendiolo e pusolo en las atarazanas e al dicho Francisco de las Casas mando que saliese desta dicha cibdad e que se fuese a su pueblo e que despues desto governando el dicho fator e veedor una noche a media noche vino a esta cibdad nueva como D. Fernando Cortes hera bibeo que a la sazón se tenia por muerto e que Martin Dorantes avia traydo cartas e se avia juntado con ciertos malhechores que estavan en San Francisco e que de alli avian

Thesorero e contador. enbiado a llamar al thesorero que estava en su estancia e quel dicho thesorero avia venido e se avia entrado en San Francisco con los dichos malhechores e questo oyo dezir este testigo publicamente a muchas personas otro dia de mañana que vino donde estava el dicho fator e quel dicho fator dixo a este testigo que fuese a casa del contador a saber que hera aquello e a le dezir que es lo que pensava fazer e que este testigo fue e le dixo lo suso dicho al dicho contador e le dixo lo suso dicho el qual pregunto a este testigo que que pensava el de fazer e questo testigo le dixo que lo que fuese serviscio de Dios Nuestro